

	<b>POLÍTICA</b>	<b>Versión: 1 Vigencia: 15/06/2025</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b>	

El COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO, implementa la política de equidad de género con el objetivo de promover relaciones basadas en los derechos humanos, la dignidad humana y la eliminación de cualquier acción que lleve al sostenimiento de desigualdades de género dentro de la organización. Por tal razón, la organización se compromete a velar por la aplicación y el cumplimiento de la política, así como por la revisión anual de su contenido, ajustándolo a la naturaleza de sus actividades y del entorno.

De igual forma, la política en mención responde al marco normativo legal vigente en el tema y debe ser adoptada por todos los colaboradores de la organización. Por consiguiente, estará a disposición de cualquier persona que desee consultarla y se realizarán acciones para su socialización e implementación.

La presente política propone establecer e incentivar de manera transversal y articulada una cultura en el COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO, enfocada en la equidad de género, bajo los siguientes compromisos:

1. Promover la equidad de género mediante procesos de reclutamiento y selección, promoción y desarrollo profesional, capacitación y compensación basado en criterios objetivos y en condiciones de igualdad.
2. Dar un trato libre de discriminación a todo el personal y en general, a cualquier grupo de interés.
3. Promover la igualdad de trato, de oportunidades y beneficios, sin distinguir sexo o género, buscando eliminar posibles desigualdades.
4. Promover un ambiente laboral libre de violencia que favorezca el respeto y las buenas relaciones interpersonales en todos los niveles de la organización.
5. Promover iniciativas dirigidas a los diferentes grupos de interés que contribuyan a reducir la brecha de género.
6. Impulsar medidas de prevención, detección y sanción del acoso sexual, así como detectar y prevenir la violencia intrafamiliar, para rechazar cualquier conducta que atente contra la dignidad, el desarrollo y la calidad de vida de todos los colaboradores, fortaleciendo el respeto y la confianza en las relaciones contractuales de los colaboradores de la organización.

Esta política se publica, se comunica, es entendida y aplicada por todas las personas que forman parte de la organización, está disponible para las partes interesadas y se revisará cuando se considere necesario para asegurar su pertinencia y adecuación.



**JOSE ALDIVER GARCIA OSPINA**

Presidente CPC